

SESION ESPECIAL

En la ciudad de General Juan Madariaga, Pcia. de Buenos Aires a los 19 días del mes de junio de 1986 se reúnen en el recinto de sesiones del H.C.D. bajo la presidencia de su Vice – Presidente 1° DON DANIEL MARKOVIC, ocho (8) Señores Concejales cuyas firmas se registran en el folio n° 92 del libro de asistencia, anotándose la ausencia con aviso de los señores Concejales DON JUAN JOSE JAUREGUI, SUSANA H.G. de GOMEZ, JORGE N. FLORES y JOSE A. FLORES, cuando era la hora 20,30 la presidencia declara abierta la Sesión dándose lectura por Secretaría a nota del D.E. mediante la cual eleva nómina de candidatos a integrar la lista de Mayores Contribuyentes, puesto a consideración del H. Cuerpo solicita de la palabra el Sr. Concejel PASO quien expresa que quiere hacer una salvedad, que se cita el art. 94 inciso 3° con respecto a la presentación que se designan de oficio por haber quedado vacante y no haberse anotado ningún inscripto, primero: a él no le consta que se haya abierto ningún registro, segundo: ese mismo artículo dice que dentro de los 10 días siguientes al 15 de mayo, estaríamos entonces al 25 de mayo y la recibimos el 19 de junio o sea que ya estaríamos fuera de la Ley Orgánica, si nosotros aceptamos esa nota, estaríamos consintiendo en una omisión del D.E., y convalidar nosotros sin tener ni fundamento ni facultades para hacerlo, porque la única facultad podría ser dada quien tiene poder para reformar esta Ley, seguidamente usa de la palabra la presidencia quien expresa que la Ley Orgánica es clara, habla de los 156 días de plazo para que los postulantes se anoten y el D.E. tiene diez (10) días de plazo para enviar la lista, lo hace en estos momentos y nosotros tenemos que darle algún curso a la nómina de Mayores Contribuyentes, porque justamente es la que tiene que constituir la Asamblea para sancionar la ordenanza preparatoria que ya fuera sancionada. Usa de la palabra el Concejel EYRAS quien expresa que cree que para no solidarizarnos con la falla formal, nosotros hacemos la salvedad del error cometido por el D.E., dentro de la aprobación de la citada nómina ya que fueron consultados los bloques sin conocer el sistema de llamado oportuno a la presentación de la lista, deberíamos hacer constar que ad referendum, condicionando la sanción de la lista de mayores contribuyentes, los que fueron consultados previamente pero, limitando nuestra acción, haciendo un informe de la presentación fuera de tiempo, salvaguardando cualquier cuestión de derecho que nos pueda corresponder en el sentido de solidarizarnos con la falla formal cometida. Usa de la palabra el Concejel LATUF para expresar que está de acuerdo con lo manifestado por el Concejel EYRAS, podemos efectuar al D.E. la observación que en éste caso hacemos respecto del no crecimiento a los términos formales, pero de cualquier manera no podemos olvidar que éste cuerpo sancionó una ordenanza preparatoria en la cual cometimos el error de no haber previsto el 25 o el 26 de mayo, según el artículo 94 los quince días sin enviar la lista, yo me incluyo en la responsabilidad de haber cometido omisión creyendo que es un exceso de celo pretender una convalidación a través de la legislatura superior, prosigue el diálogo entre varios señores Concejales al respecto aclarando el Concejel PASO que no cree que nosotros hayamos incurrido en esa omisión ya que ninguno nos dimos cuenta en ese momento, lo que nosotros aprobamos fue un anteproyecto y se dio facultades al presidente para llamar a una Asamblea de Mayores Contribuyentes, en consecuencia nosotros no somos responsables, respondiendo el Concejel SANTOS quien entiende que si somos Concejales tenemos que conocer la carta orgánica y si así dice que el plazo vence el quince (15) de ninguna manera podemos aceptar una citación para veinte (20) días posteriores sin saber que no tenemos mayores contribuyentes, prosigue un largo diálogo entre varios señores concejales, usando de la palabra la presidencia quien expresa que se hace la aclaración que no se han cumplimentado los pasaos y solicita al H. Tribunal de Cuentas la confirmación, respondiendo el Concejel PASO para hacer moción de no incurrir en otra nueva omisión respecto de la Ley Orgánica, usando de la palabra el Concejel LATUF quien expresa que se tome en cuenta que en el artículo 99 establece que a falta de quórum en la primera citación tal vez esto podría ser la suspensión de la citación citada, para ver si se puede obviar una segunda (2°) citación, usando de la palabra la presidencia expresa que hay otra posibilidad, que el concejo debe reunirse en sesión para aceptar la nómina definitiva, luego de lo cual resulta aprobado por unanimidad la:

COMUNICACIÓN N° 103/86

ART. 1°.- Ad – referéndum del H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. apruébase la nómina de Mayores Contribuyentes propuesta por el D.E. compuesta por los siguientes ciudadanos:

Por la Unión Cívica Radical

JAUNARENA, Claro E.
MARZULLO, José Rodolfo
SASIAIN, Ricardo
GONZALEZ; Augusto
JAUREGUIBERRY, Antonio
POPOVICH, Juan
HOURCADE, Bautista
PACHIANI, Rodolfo D.

Suplentes

MARZULLO, Cesar Abel
CLAVERIE, Raúl C.
LATUF, Cesar Alfredo
JORGE, Héctor
NADER, Ricardo Felipe
ETCHANTZ, Fidel
ALTHABE, Salvador
IRASTORZA, Ricardo

Por el Partido Justicialista

TETAZ, Eduardo
GILARDENGHI, Enrique

PALLIERI, Pedro
CIAMPORCERO, Norberto

Por la Alianza del Centro

RICCI, Ernesto
MELON GIL, Isaac F.

BEREILH, Carlos A.
IMBALDI, Rodolfo

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. a todos sus efectos.-

No siendo para más y cuando era la hora 22,30 la presidencia dio por finalizada la Sesión.-